



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución de Gerencia Municipal N°053-2022-GM-MPS

Chimbote, 15 de febrero de 2022.

### VISTO.-

El Informe N° 0073-2022-GAyF-MPS de fecha 15 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 0665-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN** del paquete 02: dos obras ítem 1: "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash" y ítem 2: "Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash";

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, de acuerdo al numeral 37.2. del Artículo 37 del Reglamento se establece que: También puede contratar por paquete la ejecución de obra de similar naturaleza cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y oportunidad frente a la contratación independiente. En este caso, la Entidad suscribe un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el art° 43.2 establece que: (...) En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Informe N° 0665-2022-SGLYP-GAyF-MPS, de fecha 10 de febrero de 2022, la subgerencia de Logística y Patrimonio, concluye que, de acuerdo a la documentación obrante, se solicita la aprobación de expediente de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución de Gerencia Municipal N°053-2022-GM-MPS

contratación y la designación del órgano encargado de las contrataciones, de conformidad con el "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, asimismo se recomienda remitir los actuados a la Gerencia Municipal de la Entidad, con la finalidad de emitir acto resolutorio de Aprobación de expediente para la obra por paquete 02: dos obras ítem 1: "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash" y ítem 2: "Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash", y la designación al Órgano Encargado de las contrataciones para la continuidad del procedimiento de selección.

Página | 2

Que, con Informe N° 0073-2022-GAyF-MPS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación y designación del comité de selección del paquete 02: dos obras ítem 1: "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash" y ítem 2: "Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash", por el valor referencial de S/. 600,178.94 soles y por el valor referencial de S/ 1'754,399.47 Soles respectivamente.

Que, con fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Presupuesto remite la ACTUALIZACIÓN de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000305 por la suma de S/ 600,178.94 (Seiscientos mil cientos setenta y ocho con 94/100 SOLES), denominado; "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash", y la ACTUALIZACIÓN de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000304 por la suma de S/ 1'754,399.47 (Un millón Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 47/100 Soles); Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash".

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-AVMPS de fecha 03 de noviembre de 2022, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del paquete 02: dos obras ítem 1: "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash" y ítem 2: "Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash", por el valor referencial de S/ 600,178.94 (Seiscientos mil cientos setenta y ocho con 94/100 SOLES) y por el valor referencial de S/ 1'754,399.47 (Un millón Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 47/100 Soles) respectivamente., que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección del paquete 02: dos obras ítem 1: "Reparación de pista, vereda; en el (la) Jr. José Olaya entre Av. Industrial y Jr. José Balta en el Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash" y ítem 2: "Reparación de pista, vereda, sardinel y área verde; en el (la) Av. Chimú Distrito de Chimbote – Provincia de Santa – Departamento Ancash", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



#### MIEMBROS TITULARES:

ING. JESUS RODRIGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución de Gerencia Municipal N°053-2022-GM-MPS

ABOG. LUIS ANTONIO RIOS SEGUNDO MIEMBRO SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO  
VELIZ

### MIEMBROS SUPLENTE:

ING. SANTOS ALONSO	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS
APOLINAR ROJAS		
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE OBRA
C.P.C JOSE LUIS ZAVALA MODESTO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Página | 3

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
- GI  
- Interesados (03)  
- GAYF  
- GITIC  
- SGLyP  
- Archivo